



Modelo de prueba de acceso de la materia de Biología. PAU 2025

La prueba PAU 2025 de la materia de Biología se debe ajustar al Real Decreto 534/2024, de 11 de junio, por el que se regulan los requisitos de acceso a las enseñanzas universitarias oficiales de Grado, las características básicas de la prueba de acceso y la normativa básica de los procedimientos de admisión.

Dentro del Capítulo III del Real Decreto (Prueba de Acceso a la Universidad), el artículo 13 (características básicas de los ejercicios de los que consta la prueba), se contemplan 10 puntos o ítems. A continuación, se muestran los mismos, así como la propuesta de la Subcomisión de Biología para cada uno de ellos:

1. Los ejercicios tendrán un diseño competencial que permitirá comprobar el grado de consecución de las competencias específicas de las materias a las que se refiere el artículo anterior a través de la aplicación de los criterios de evaluación previstos en los currículos establecidos conforme a lo dispuesto en el Real Decreto 243/2022, de 5 de abril.

De forma general, en la transición desde el modelo anterior al nuevo, en el año 2025 las personas coordinadoras de la materia configurarán la prueba asegurando que como mínimo entre el 20 y el 25% de las preguntas/tareas responda a un diseño competencial.

La Subcomisión de Biología propone que, del total de las 10 preguntas que el alumnado debe responder en el examen, 2 deben ser de carácter competencial. Para cumplir este objetivo, las 2 cuestiones del bloque V (biotecnología) y las 2 cuestiones del bloque VI (inmunología) serán competenciales. Como el alumnado debe elegir una de cada uno de estos bloques, ya quedarían cubiertas las 2 preguntas competenciales. El resto de los bloques (del I al IV) no tendrán cambios con respecto a exámenes anteriores.

Las respuestas a dichas respuestas implicarán el razonamiento por parte del alumnado, y se basarán en el análisis crítico y argumentado de conceptos y procesos biológicos, utilizando para ellos los saberes básicos de la materia de biología.

2. Los ejercicios requerirán del alumnado creatividad y capacidad de pensamiento crítico, reflexión y madurez en la resolución por escrito de una serie de preguntas o tareas adecuadas a las competencias específicas evaluadas. El formato de respuesta deberá garantizar la aplicación de los criterios objetivos de corrección y calificación previamente aprobados.

La materia de Biología deja poco espacio a la creatividad. El ejercicio planteado debe buscar la capacidad de expresión del alumnado dando una respuesta razonada, científica y bien argumentada, que permita establecer que se han adquirido las competencias específicas contempladas en el currículo de la materia.

3. En consonancia con la definición de las competencias clave establecida en el anexo I del Real Decreto 243/2022, de 5 de abril, las preguntas o tareas se contextualizarán en



Consejería de Educación, Universidades, Cultura y Deportes Dirección General de Ordenación, Innovación y Calidad



entornos artísticos, científicos, humanísticos y tecnológicos y, preferentemente, en entornos próximos a la vida del alumnado.

Todas las preguntas del ejercicio llevarán un enunciado contextualizado, basado en información extraída de artículos científicos, divulgativos y noticias de actualidad sobre la materia de Biología, que permitan al alumnado ponerse en situación y responder a las preguntas planteadas desde una perspectiva científica.

4. Cada uno de los ejercicios mencionados tendrá una duración de noventa minutos. Se establecerá un descanso entre pruebas consecutivas de, como mínimo, treinta minutos. No se computará como periodo de descanso el utilizado para ampliar el tiempo de realización de las pruebas del alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo a quienes se les haya prescrito dicha medida.

Tal y como se establece en el artículo 13 del Real Decreto, la duración del ejercicio de la materia de Biología será de 90 minutos.

5. Tanto los elementos curriculares objeto de evaluación, como el número y el tipo de preguntas o tareas, se adecuarán a la duración del ejercicio. A tal fin, se tendrá en cuenta que el alumnado necesitará dedicar un tiempo significativo tanto a la lectura y al análisis de la posible documentación aportada, como al diseño de la estrategia para la resolución de las preguntas o tareas planteadas.

A la hora de elaborar el ejercicio, los miembros de la subcomisión tendrán en cuenta que, las preguntas planteadas puedan abordarse dentro de la duración máxima del ejercicio. Los enunciados contextualizados de cada una, así como la propia redacción de las diferentes preguntas deben ser claros y sin ambigüedad.

6. Los ejercicios podrán estar estructurados en diferentes apartados, que, a su vez, podrán contener una o varias preguntas o tareas. Estas podrán requerir respuestas cerradas, semiconstruidas o abiertas, siempre que en cada uno de los ejercicios alcance como mínimo el 70 por ciento.

El ejercicio de la materia de Biología podrá estructurarse en diferentes apartados, en base a los diferentes bloques de contenido en los que se divide el temario. Tal y como está elaborado el currículo del Bachillerato en la Comunidad Autónoma de Canarias, el ejercicio quedaría estructurado en 6 apartados.

Cada apartado o bloque contendrá un número determinado de preguntas, las cuales podrán requerir respuestas semiconstruidas o abiertas.

7. En cada materia se hará entrega de un único modelo de ejercicio. Sin embargo, si se estima conveniente, en algunos apartados, se podrá incluir la posibilidad de elegir entre varias preguntas o tareas. Esta elección no podrá implicar en ningún caso la disminución del número de competencias específicas objeto de evaluación.



Consejería de Educación, Universidades, Cultura y Deportes Dirección General de Ordenación, Innovación y Calidad



Se considera conveniente incluir la posibilidad de que el alumnado pueda elegir, dentro de cada uno de los bloques, una serie de preguntas. Tanto el número de preguntas por apartado, como el de preguntas a elegir quedarán determinados por el peso de cada uno de los bloques en los que se divide la materia, y la dedicación docente (nº de horas) que se establezca para su impartición, sin que ello pueda afectar al total de competencias específicas y saberes básicos establecidos en el currículo de la materia.

8. Los ejercicios de las materias Lengua Castellana y Literatura II, Lengua Cooficial y Literatura II y Lengua Extranjera II deberán ofrecerse y responderse en la lengua correspondiente.

Para el resto de los ejercicios, las administraciones educativas asegurarán al alumnado la posibilidad de elección entre las lenguas oficiales de sus territorios.

En el caso de la materia de Biología, no procede incorporar nada en este punto.

9. En caso de que las preguntas o tareas lo requieran, para la realización de los ejercicios de las diferentes materias, el alumnado podrá hacer uso de documentos o herramientas auxiliares, tales como diccionarios, calculadoras, formularios o tablas. El uso de este material estará, en todo caso, condicionado a las características de cada materia y a los criterios de evaluación aplicables. A tal efecto, las comisiones organizadoras de la prueba establecerán los materiales de los que el alumnado podrá hacer uso, y, en su caso, el material que, en ningún caso, podrá ser utilizado.

La propia naturaleza y el planteamiento del ejercicio de la materia de Biología no se presta a la necesidad de que el alumnado haga uso de documentos o herramientas auxiliares.

- 10. En todos los ejercicios se incluirá información para el alumnado sobre los criterios de corrección y calificación. Estos criterios incluirán, entre otros, parámetros que permitan valorar los siguientes aspectos:
 - a) la adecuación a lo solicitado en el enunciado,
 - b) la coherencia, la cohesión, la corrección gramatical, léxica y ortográfica de los textos producidos, así como su presentación.

En aquellos ejercicios en los que las preguntas o tareas propuestas requieran la producción de textos por parte del alumnado, la valoración correspondiente a los aspectos contemplados en el apartado b) no podrá ser inferior a un 10 por ciento de la calificación de la correspondiente pregunta o tarea. No obstante, la aplicación de estos parámetros podrá flexibilizarse en el caso del alumnado con necesidad específica de apoyo educativo.

En base a los porcentajes mínimos de aplicación del artículo 13.10 del Real Decreto, la materia de Biología debe otorgar una penalización del 10% de la calificación total del examen dentro de este apartado.

Para el examen de Biología, cada pregunta tiene una calificación máxima de 1 punto, y se aplicará una penalización de 0,1 puntos, repartidos de la siguiente manera: 0,05 puntos por falta de coherencia y cohesión, y 0,05 puntos por fallos gramaticales y de ortografía.





Con respecto a las faltas de ortografía, la penalización se aplicará a partir de la tercera falta.

Consideramos que este criterio minimiza la subjetividad del corrector, y se indicará de forma clara en las instrucciones que aparecerán en el encabezado del examen.

RESUMEN DE LA PROPUESTA

La prueba escrita abordará todos los bloques de contenido (6) establecidos en el currículo de Bachillerato de la Comunidad Autónoma de Canarias, con una única propuesta de cuestiones (20), distribuidas tal y como se indica en la tabla adjunta, especificando la obligatoriedad de seleccionar por bloque y alcanzar un total de 10 puntos.

Las 2 cuestiones del bloque V (biotecnología) y las 2 cuestiones del bloque VI (inmunología) serán competenciales. Como el alumnado debe elegir una de cada uno de estos bloques, ya quedarían cubiertas las 2 preguntas competenciales. El resto de los bloques (del I al IV) no tendrán cambios con respecto a exámenes anteriores.

			PAU_2024		
	boc-a-2023-058-848:	Asignación	PROPUESTA: presentadas por Bloques de contenidos. Cuestiones posibles	Elección	
I.	. LAS BIOMOLÉCULAS. Saberes básicos: 10	30%	5 -7	3	
П	I. GENÉTICA MOLECULAR. Saberes básicos: 6	10%	2-3	1	
п	II. BIOLOGÍA CELULAR. Saberes básicos: 9	20%	3 - 5	2	
ľ	V. METABOLISMO. Saberes básicos: 4	20%	3 -5	2	
V	V. BIOTECNOLOGÍA. Saberes básicos: 2	10%	2	1	
V	/I. INMUNOLOGÍA. Saberes básicos: 6	10%	2	1	
	TOTAL	100%	Max. 20	10	



Consejería de Educación, Universidades, Cultura y Deportes Dirección General de Ordenación, Innovación y Calidad



ESTRUCTURA DEL EXAMEN



PRUEBA DE ACCESO A LA UNIVERSIDAD (PAU) CURSO 2024-25

MATERIA: BIOLOGÍA		(?)
	Convocatoria:	

Instrucciones: El ejercicio consta de 20 preguntas distribuidas en los diferentes 6 bloques de contenidos de la materia. Cada pregunta tiene una calificación máxima de 1 punto con una penalización de 0,1 por falta de coherencia, cohesión, corrección gramatical, léxica y ortográfica y su presentación. En cada bloque de contenidos se especifica el número máximo de preguntas (3, 1, 2, 2, 1, 1) que debe seleccionar con todos sus apartados. SOLO serán corregidas, por orden de respuesta, las establecidas en los diferentes bloques, siendo un total de 10 preguntas. NO está permitido mezclar apartados de diferentes preguntas. Mantener la numeración de las preguntas tal como se indica en el ejercicio.

Bloque 1: Se debe seleccionar 3 preguntas	REF: 5-7
Bloque 2: Se debe seleccionar 1 pregunta	REF: 2-3
Bloque 3: Se debe seleccionar 2 preguntas	REF: 3-5
Bloque 4: Se debe seleccionar 2 preguntas	REF: 3-5

En cumplimiento al RD 534/2024: El examen debe contener como **mínimo entre el 20-25**% de preguntas de carácter competencial, que deberán responderse obligatoriamente

Bloque 5: Se debe seleccionar 1 pregunta REF: 2

Bloque 6: Se debe seleccionar 1 pregunta REF: 2

RECOMENDACIÓN al estudiante:

A la hora de responder, el alumnado debe indicar de forma clara el número de cada bloque de contenidos, así como el número de la pregunta, tanto si responde de manera ordenada, como si altera el orden de los bloques.

En caso de duda a la hora de seleccionar alguna propuesta de pregunta del bloque de contenidos, puede dejar espacio suficiente para dar su respuesta, o bien especificar el bloque correspondiente y el número de la pregunta al final del folio.